

APRUEBA PATENTE DE ALCOHOLES " SALÓN DE BAILE" A SR. LUIS MANOSALVA HENRIQUEZ.

HUEPIL, 20 de Octubre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1594 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006 y de la Ley Nº 19.925/2004 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas modificada por la Ley Nº 20.033/2005.
- b) Por acuerdo del H. Concejo Municipal reunido con fecha 27/08/2009, informado mediante Memo Nº 93.
- c) Por solicitud de Sr. Luis Manosalva Henríquez presentada el día 27/07/2009.

ECRETO:

1. Apruébese Patente de Alcoholes " Salón de Baile " (clasificación " O "), solicitada por Sr. Luis Manosalva Henríquez, Rut Nº cuya dirección comercial será Comercio Nº 343 de la localidad de Tucapel, Comuna de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FLÓR MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo

JVJ/FMB/MWC/rcv

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIA MUNICIPAL .

Memo Nº 93

Ant. Reunión Concejo de 27.08.09

Mat : Informa lo que indica

Huépil, 28 de agosto de 2009

DE: SECRETARIA MUNICIPAL

A: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SR. MARIO WOHLK CARO

Informo a Ud. que en reunión de Ant. el H. Concejo acordó lo siguiente :

106 Se aprueba Patente de alcoholes de Salón de Baile solicitada por don Luis Manosalva Henríquez RUT para trasladar a Tucapel

Se hace presente que la carpeta con los antecedentes se entregó en forma directa al encargado Sr. Rodrigo Cárdenas . Se solicita que en los antecedentes se incluya un detalle con la documentación , donde también esté el certificado de la distancia según se especifica en la Ley de Alcoholes

Sin otro particular saluda atentamente a Ud..



Distribución Departamento de Administración y Finanzas Of. Partes

